



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0018995-
MB-2021//**5695-HCD-2021** –
DESPACHO N° 29 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0018995-MB-2021//**5695-HCD-2021**; Ref. a.:
"Anteproyecto de Ordenanza- Creación del Museo del Vidrio de Berazategui"; y

CONSIDERANDO

Que la impronta vidriera que marcó la identidad berazateguense con la instalación de las "Cristalerías Rigolleau" a partir del año 1906, constituyéndose en la primera empresa argentina y sudamericana en producir objetos de vidrio;

Que la empresa contribuyó a la cultura del trabajo y transformación de aquel poblado rural en una pujante ciudad industrial, con el consecuente desarrollo económico, social, institucional y cultural;

Que desde 1976 la Sra. Ivonne Necol de Rigolleau promovió la creación del Museo del Vidrio de Berazategui con la proyección de un edificio construido a tal fin, que posteriormente se convirtió en Sede del Centro Cultural León Fourvel Rigolleau;

Que asociaciones de vecinos junto a las autoridades municipales promovieron en los primeros años de la década de 1980 la creación de la Sala Museológica "Ivonne Necol de Rigolleau" y la difusión de los valores del vidrio vinculado a los aspectos tecnológicos, artísticos, industriales, de diseño, producción e identidad comunitaria;

Que desde 1990, la vitralista Nidea Danessa llevó adelante los cursos y talleres municipales dando origen a la actual Escuela Municipal del Vidrio de Berazategui, constituida en 1998 siendo Amalia García su primera directora;

Que la Escuela Municipal del Vidrio, es una institución cultural-educativa pública y única en su tipo que promueve, difunde y consolida la recuperación de técnicas tradicionales e impulsa el desarrollo creativo del arte en vidrio;

Que desde 1995, junto a su función educativa organiza el Salón Nacional del Vidrio en el Arte con el objetivo de promover artistas y consolidar la condición de Berazategui como ciudad pionera de ese material en el país;

Que el Distrito de Berazategui fue declarado "Capital Nacional del Vidrio" por la Ordenanza Municipal N° 2346/92 y por la Ley N° 13.361 de la Provincia de Buenos Aires promulgada el 1° de agosto de 2005;

Que el vidrio es un material sustentable esencial para la vida en nuestras sociedades desarrolladas, motor de innovación y creatividad para la energía limpia y sostenible, el desarrollo de infraestructura para las tecnologías de la comunicación; ciudades y comunidades sostenibles;

Que la cultura es esencial para el bienestar de los ciudadanos y es necesario asumir la promoción de instituciones que garanticen la preservación del patrimonio identitario significativo para una comunidad refrendando a Berazategui "Capital Nacional del Vidrio".

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6089

ARTÍCULO 1°: CREASE el Museo del Vidrio de Berazategui, el cual funcionará, junto con Museo Histórico, la Escuela Municipal del Vidrio y el Centro de Documentación y Archivo, en el Complejo Cultural San Francisco, ubicado en calle 23 y 149 de la Localidad de Villa España, Partido de Berazategui.-



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0018995-MB-
2021//5695-HCD-2021.-

ARTICULO 2°: OTORGASE organización museonómica y museográfica al Museo del Vidrio, cuya colección desde 1993 se ha conservado en el Museo Histórico de Berazategui.

ARTICULO 3°: DECLARASE de Interés Municipal las celebraciones y actividades llevadas a cabo durante el 2022 "Año Internacional del Vidrio" declarado por la ONU, especialmente las desarrolladas en el Complejo Cultural San Francisco, sede del Museo del Vidrio, Museo Histórico y de la Escuela Municipal del Vidrio.

ARTICULO 4°: DEROGASE cualquier normativa que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Noviembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
03/11/2019